**La Suprema Corte, cerca de ti. Resumen semanal correspondiente al 18 de agosto del 2018.**

Estamos más cerca de ti. La Suprema Corte cerca de ti. Comenzamos.

Hola qué tal, cómo éstas, muy buenas tardes. Bienvenidos a este programa de la Suprema Corte cerca de ti. Hoy es sábado 18 de agosto, y esta es la información que tendré para ti.

Resuelve la Suprema Corte que el Estado debe dictar las medidas necesarias para proteger la salud de un menor, aun cuando sus padres rechacen el tratamiento.

Desecha la Primera Sala un recurso de Citibanamex que buscaba la revisión final de su caso para cobrar una supuesta deuda contra la naviera Oceanografía.

Falta mucho para lograr la igualdad y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres, afirma la Ministra de la Corte Margarita Luna Ramos.

¿Cuál es el papel de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional? en entrevista lo explica el Doctor Roberto Lara, Director General del Centro de Estudios Constitucionales del Alto Tribunal.

En la sesión de esta semana la Primera Sala determinó que el Estado debe dictar las medidas necesarias para proteger la salud de un menor, aun cuando sus padres rechacen el tratamiento. Magally Rodríguez nos informa. Adelante Magally.

Román, auditorio, les informó. La Primera Sala determinó que el Estado debe dictar las medidas necesarias para proteger la salud de un menor, aun cuando sus padres rechacen en el tratamiento. En el caso, a una niña con leucemia linfoblástica, los médicos indicaron que requería de transfusiones sanguíneas, no los padres se opusieron en ejercicio de su libertad religiosa. Ante tal situación, la Subprocuraduría de Menores de Chihuahua, asumió la tutela de la niña para autorizar el tratamiento indicado. La madre inconforme promovió amparo. En el Amparo en Revisión 1049/2017, la Sala resolvió, que si bien los padres tienen el derecho a tomar decisiones libres sobre sus hijos, tanto en el campo de la salud, como en el ámbito de la educación religiosa, este derecho tiene como límite no poner en riesgo la salud y la vida de sus hijos.

Te doy a conocer que el Alto Tribunal desecha por improcedente un recurso de Citibanamex que buscaba la revisión final de su caso. El banco buscaba cobrar una supuesta deuda de más de seis mil millones de pesos en contra de la naviera Oceanografía y con el desechamiento de la Primera Sala quedaron firmes las sentencias de un Tribunal Colegiado de Circuito en las que negó a Citibanamex ser reconocido como acreedor en un concurso mercantil de Oceanografía.

En más información, el programa lanzamos la pregunta ¿Cuál es el papel de la Suprema Corte como Tribunal Constitucional? Esto y más no responde entrevista el Doctor Roberto Lara Chagoyán, Director General del Centro De Estudios Constitucionales de la Suprema Corte. Escuchemos esta conversación.

Y justamente es un experto, Roberto, quien nos va hablar, eh, de la Suprema Corte. ¿Cuál es el papel de la Suprema Corte en la vida democrática, en la vida pública de nuestro país como punto de equilibrio de nuestro país?

Así que, Roberto, gracias por estar con nosotros y con nuestro público de Facebook.

Hola qué tal, muchas gracias por la invitación, me da mucho gusto estar aquí en este espacio, en el que siempre me tratan muy bien. Claro

Pues eh, la pregunta que haces es muy importante, porque no solamente en México, en cualquier país que se diga democrático, organizado bajo un orden jurídico, un orden constitucional, el Poder Judicial y su cabeza, que es la Suprema Corte, juega uno de los papeles fundamentales de cualquier Estado. Es ni más ni menos el tercer poder. Es tan importante como si estuviéramos hablando de los Legisladores o del Presidente de la República.

Así como votamos el pasado primero de julio, por uno de los Poderes de la Unión, este es otro poder igual de importante, ni más ni menos. Claro que no se le va a dar el bombo y platillo que se le da al nombramiento de un nuevo Presidente, pero una Corte permanente, una Corte como la que tenemos nosotros, juega un papel igual de importante, porque constituye el equilibrio de poderes, la división de funciones que se pensó desde, desde hace ya muchos siglos, y que constituye, sin duda, eh, uno de los factores fundamentales para que el país funcione.

¿Qué hace? ¿Por qué?

Porque en primer lugar, encabeza la rama judicial del poder público. Para ser un poco precisos, un poco más precisos, más que división de poderes es una distribución del poder, en tres partes. La Constitución ordena que no se debe concentrar en un solo individuo, en un solo esquema el poder público, sino que se divida en tres, es la verdadera esencia. El ejecutivo, el legislativo y el judicial. Por lo tanto, es la tercera parte del poder público, de ahí su gran importancia, es la tercera parte del poder público. El poder público no solamente tiene que ver con la policía o con los Secretarios de Estado, o con los grandes encargados de la política pública mexicana, y tampoco solamente de los Senadores y los Diputados, no.

El tercer espacio, el tercer sector del poder es la rama judicial, que significa el control de los otros dos poderes. Ese, yo lo diré en una sola palabra, fíjate que me gusta mucho en mis clases, y es que la Corte es, funciona digamos, como el gran cancelador de las deliberaciones. ¿Es decir?

La Corte pone punto final a los conflictos sociales de toda índole en el más alto nivel. El Poder Judicial tiene muchas, muchas instancias, tiene muchos esquemas, pero al final de cuentas la última palabra la toma este Tribunal por eso le llamamos el Máximo Tribunal del país, tanto en cuestiones de legalidad, como en cuestiones de constitucionalidad. De hecho es el Tribunal Constitucional por excelencia, es la Suprema Corte, porque hay algunos que también le dan esa característica al Tribunal Electoral. Lo cierto es que tal y como está nuestra jurisprudencia, y nuestras leyes, el Tribunal Constitucional por antonomasia en México es la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

De ahí que un Estado, un país sin una Corte fuerte, sin una Corte independiente, independiente quiere decir sin la injerencia de otros poderes y de otros intereses, ni privados ni públicos. Es la Corte la llamada a defender los valores constitucionales y los valores constitucionales déjenme decírselos así, están por encima, incluso de los pactos políticos que se ciernen y que se cierran en las Leyes. Más allá de un pacto político que llegue a consolidar, a constituir una Ley, están los valores constitucionales, los principios constitucionales y la Corte es la encargada precisamente de estarlos vigilando, de estarlo cuidando.

Roberto, muchas gracias. Gracias a ti.

En otro orden el Pleno del Alto Tribunal, analizó un amparo relacionado con la honra y dignidad de los menores de edad. Víctor Manuel Ornelas nos reporta. Adelante Víctor.

Román, amigos del auditorio, muy buenas tardes. Esta semana la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió una contradicción de tesis en el sentido de que el juzgador podrá nombrar un representante especial para un menor de edad que comparezca como tercero interesado en algún juicio de amparo. Esto cuando padres o tutores manifiesten intereses opuestos a él. Todo ello en aras de garantizar el interés superior del menor.

El proyecto estuvo bajo la ponencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz. Escuchemos.

La Ley de Amparo no establece una condición específica para que los menores puedan comparecer con carácter de que de terceros interesados y sí de quejosos. Pero nos parece importante y así se dice expresamente en el proyecto, realizar una interpretación extensiva del propio artículo octavo, para los efectos de poder otorgarle una protección a estos menores de edad cuando comparezcan, repito, como terceros interesados.

El Pleno del Tribunal Constitucional también fijó como jurisprudencia que el artículo 21 fracción tercera de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de Servidores Públicos, no viola los principios de igualdad y certeza jurídica, al no establecer una sanción por la omisión de la autoridad de resolver en un plazo de 45 días.

Finalmente el próximo lunes, el Pleno del Alto Tribunal iniciará el estudio de las impugnaciones a la Constitución de la Ciudad de México, donde se tocaran temas como el uso medicinal de la marihuana, el derecho a la muerte digna, los requisitos para elegir Fiscal General, la integración del Consejo de la Judicatura Local, los derechos de migrantes, el derecho al agua, el secreto profesional de periodistas, entre otros. Hasta aquí la información, muy buenas tardes.

Esta semana se entregaron los premios del Concurso Género y Justicia 2017, certamen que organiza el Alto Tribunal. En este marco la Ministra Margarita Luna Ramos, presidenta del Comité Interinstitucional de Igualdad de Género del Poder Judicial de la Federación, señaló que falta mucho camino por recorrer para lograr la igualdad y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres. Así lo manifestó.

Es un hecho incuestionable, las desventajas que aún parecen las mujeres, que la discriminación y violencia en su contra son palpables en todas las latitudes del mundo y que nuestra lucha por combatirlos es una lucha común.

En su momento el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte, también afirmó que es mucho lo que falta por hacer. Escuchemos.

Es verdaderamente preocupante, y digo yo, desesperante, que en México se siga discriminando por el color de piel, por la forma de vestir, o por el arreglo personal, por el peso o la estatura, por la edad, por las preferencias sexuales, la nacionalidad, o las condiciones de salud. Debemos continuar combatiendo estas prácticas discriminatorias.

El Concurso Género y Justicia se realizó en su novena edición. Recibió 66 trabajos en las categorías de documental, ensayo y reportaje. Entre los temas destacan: violencia contra la mujer adulta mayor, niñas migrantes y maternidad en las calles.

Y como parte de las actividades que realiza de manera permanente a la Suprema Corte en la promoción de la cultura de la legalidad, ayer se presentó el libro El Estado de Derecho, de Tom Bingham. Luz González nos tiene la información.

Buenas tardes, saludos al auditorio. En un estado de derecho se vive en paz, se combate a la corrupción, se vive sin discriminación, se defiende la soberanía nacional, se protege al inocente y el culpable no queda impune. Afirmó el Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo de la Judicatura Federal. Durante la presentación del libro Estado de Derecho, del jurista británico Tom Bingham, que tradujo al español el Ministro Eduardo Medina Mora, el Ministro Presidente sostuvo que en todo estado de derecho hay un Poder Judicial fuerte e independiente, atento siempre hay que todo el que se queje con justicia tenga un Tribunal que lo escuché, lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario. El Ministro Medina Mora en su intervención, destacó que ninguno de los tres poderes del estado mexicano, ni los poderes fácticos, ni la sociedad civil, están en el mismo entendimiento sobre el significado del concepto Estado de Derecho. Por ello consideró que la traducción del texto al español es un estímulo pedagógico en el esfuerzo para consolidar un verdadero Estado de Derecho en México, y por tanto una sociedad más justa. En la presentación del libro, realizada en el área de murales del Alto Tribunal, participaron también el embajador del Reino Unido en México Duncan Taylor, el ministro en retiro Diego Valadez y Alejandra Hass, presidenta del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. Hasta aquí mi reporte.

Y ya está lista la agenda de eventos gratuitos de la Suprema Corte, prepare lápiz y papel y a tomar nota. Izebel Gallegos adelante.

Buenas tardes Román y auditorio. Les comento que la Suprema Corte nos invita a los siguientes eventos. El Círculo de Derechos, Diálogo sobre Derechos Humanos, casos de defensa y trayectoria profesionales, con la participación de la Doctora María Elena Teresa Medina Mora Icaza, lunes 20 de agosto a las 10 de la mañana, en auditorio José María Iglesias del Edificio Sede de la Suprema Corte. Para el registro, acceda a la página [www.supremacorte.gob.mx](http://www.supremacorte.gob.mx)

Por otro lado, el Alto Tribunal, te invita a la presentación del Seminario Jueces y Leviatanes, juicio de amparo y búsqueda de desaparecidos, con la presencia del Ministro José Ramón Cossío Díaz, 23 de agosto, en el Auditorio José María Iglesias del Edificio Sede de la Suprema Corte, Pino Suárez número 2, Centro Histórico de la Ciudad de México. Para más información comunícate al 41 13 1000, extensión 6169, reitero 4113 1000, extensión 6169.

Hasta aquí la información Román.

Síguenos en nuestras redes sociales. Twitter: @SCJN. Facebook: /SCJNMexico. Correo electrónico: [lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx](mailto:lacorteenlaradio@mail.scjn.gob.mx).

Hasta aquí nuestro resumen semanal. Muchas gracias por su atención. La Suprema Corte cerca de ti, es un trabajo que llega a ustedes gracias a la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, encabezada por el Licenciado Carlos Avilés Allende.

Yo soy Román Ruiz, y te espero el próximo sábado a las 3 de la tarde en esta tu estación, la XEB 1220 AM, La B Grande, con la música de México.

La Suprema Corte cerca de ti, es una producción de la Dirección General de Comunicación y Vinculación Social de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.